

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR
A 10 UTM.-

DECRETO: N° 4471

COIHUECO, 15 de Septiembre 2011.-

VISTOS:

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
2. La Ley 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de comprar una cámara fotográfica y accesorios para la Alcaldía, con el objeto de dejar registro fotográfico de las actividades municipales en las cuales participa el Alcalde.
- b) La tres cotizaciones de cámaras fotográficas y accesorios de similares características.
- c) El presupuesto municipal año 2011, vigente.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la compra directa menor a 10 UTM, al proveedor Cencosud Retail S. A. Rut 81.201.000-K, de una Cámara Fotográfica marca Fujifilm modelo S3200 HD por la cifra de \$179.990.- ; Un Bolso para cámara fotográfica Reflex por la cifra de \$9.990.- ; Un cargador de pilas con 4 pilas recargables por la cifra de \$ 11.990.- y 04 Pilas AA Recargables por la cifra de \$7.980.-
2. Impútese el gasto de la compra, al Subtítulo 29, Item 04 "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal 2011, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/PPS
AJV/GML/PPS

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo.-

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco